

AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA (PALENCIA)

Pza. de la Virgen del Pilar s/n, 34468 - Tlfno. y fax 979151826 - secretario@iterodelavega.es

DECRETO DE ALCALDÍA.-

- D. Carlos Quijano Arenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Itero de la Vega (Palencia), en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y con el fin de evitar posibles contagios y propagación del COVID- 19 (CORONARIVUS), por recomendación del Gobierno de la Nación (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, de la Orden SAN/300/2020, de 12 de marzo, y la Orden SAN/306/2020, de 13 de marzo, resuelvo:
 - Restringir la atención al público en las dependencias municipales, priorizando la atención telefónica y la tramitación telemática. En el caso de que se precise acudir presencialmente a dichas dependencias será necesaria la obtención de cita previa telefónica llamando a los siguientes números:

Ayuntamiento: 979151826. Alcalde: 636012763.

E-mail: secretario@iterodelavega.es

2. Sólo se permite la venta ambulante de productos de alimentación. En el ejercicio de esta actividad comercial se debe respetar en todo caso las medidas preventivas oportunas.

- 3. Quedan suspendidas todo tipo de actividades culturales y deportivas que se celebren en dependencias municipales tanto las promovidas por el Ayuntamiento como por terceros.
- 4. Queda restringido el acceso público en general a los siguientes centros municipales:
 - Alberque municipal.
 - La Panera.

Se recuerda que estas medidas son de carácter preventivo y se insiste en la importancia de su cumplimiento para mantener la salud pública.

Desde el Ayuntamiento se irá informando sobre las medidas adoptadas y sobre sus posibles modificaciones.

En Itero de la Vega, a 16 de marzo de 2020.

EL ALCALDE. ANTE MÍ

LA SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA (PALENCIA)

Pza. de la Virgen del Pilar s/n, 34468 - Tlfno. y fax 979151826 – secretario@iterodelavega.es

BANDO

D. Carlos Quijano Arenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Itero de la Vega (Palencia), en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y con el fin de evitar posibles contagios y propagación del COVID- 19 (CORONARIVUS), por recomendación del Gobierno de la Nación (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, de la Orden SAN/300/2020, de 12 de marzo, y la Orden SAN/306/2020, de 13 de marzo, resuelvo:

1. Restringir la atención al público en las dependencias municipales, priorizando la atención telefónica y la tramitación telemática. En el caso de que se precise acudir presencialmente a dichas dependencias será necesaria la obtención de cita previa telefónica llamando a los siguientes números:

Ayuntamiento: 979151826.

Alcalde: 636012763.

E-mail: secretario@iterodelavega.es

2. Sólo se permite la venta ambulante de productos de alimentación. En el ejercicio de esta actividad comercial se debe respetar en todo caso las medidas preventivas oportunas.

- 3. Quedan suspendidas todo tipo de actividades culturales y deportivas que se celebren en dependencias municipales tanto las promovidas por el Ayuntamiento como por terceros.
- 4. Queda restringido el acceso público en general a los siguientes centros municipales:
- Albergue municipal.
- La Panera.

Se recuerda que estas medidas son de carácter preventivo y se insiste en la importancia de su cumplimiento para mantener la salud pública.

Desde el Ayuntamiento se irá informando sobre las medidas adoptadas y sobre sus posibles modificaciones.

En Itero de la Vega, a 16 de marzo de 2020. EL ALCALDE.

Fdo. Carlos Quijano Arenas.